

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.361 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Juana Salgado Rubio y doña Ana María Fuerte Saceda, contra Federación de Empresarios y Comerciantes del Henares, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 2 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debo, y así lo hago, decretar la nulidad de todas las actuaciones, procediendo a efectuarse un nuevo señalamiento para la celebración del juicio.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Federación de Empresarios y Comerciantes del Henares, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.039/10)